

## Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014  
2854 - Larroque - Entre Ríos

### DECRETO N° 411/2024 D.E.

#### VISTO:

La necesidad de adquirir combustible líquido, gas oíl grado 2, y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la estimación previa, según el presupuesto oficial elaborado por la Oficina de Compras Municipal, corresponde efectuar un llamado a "Concurso de Precios" en el marco de la Ordenanza N° 037/1989 y sus modificaciones,

Que, mediante las Oficinas correspondientes y, tomando intervención la Encargada de Compras y Control de Stock, se han confeccionado tanto la Planilla de Solicitud de Ofertas como el Pliego de Bases y Condiciones Generales que servirán de base para este llamado,

Que, se cuenta con los recursos económicos necesarios para proceder a la adquisición de Combustible, por lo que corresponde dictar la norma legal que contemple el llamado a Concurso, atribución correspondiente al Departamento Ejecutivo a partir del Artículo 4 de la Ordenanza N° 037/1989;

#### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,**

#### DECRETA:

**Artículo 1º:** Dispónese el llamado a Concurso de Precios N° 29/2024, con fecha de apertura el día viernes 20 de diciembre de 2024, a las 10:00 horas, en el Anexo Municipal sito en Calle 25 de mayo N° 226 de la Ciudad de Larroque, destinado a la adquisición de diez mil (10.000) litros de Combustible Líquido Gas – Oil Grado 2.-

**Artículo 2º:** Las Propuestas deberán ser presentadas por Mesa de Entradas en la Casa Municipal, sito en Calle 25 de mayo N° 249 de la Ciudad de Larroque.

**Artículo 3º:** Fijase el Presupuesto Oficial para la compra indicada en la suma total de pesos once millones trescientos mil (\$ 11.300.000.-).

**Artículo 4º:** Disponese que, por medio de la Oficina de Compras, se invite a por lo menos tres (3) firmas proveedoras habituales y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada al Municipio, para mayor difusión del acto y otros posibles interesados.

**Artículo 5º:** Los interesados en presentarse al acto y que no hubieran sido invitados deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.

## Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014  
2854 - Larroque - Entre Ríos

**Artículo 6°:** Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputara de la siguiente manera: veinte por ciento (20%) a: Cuenta 0715, Subcuenta 368, Jurisdicción 1, Finalidad 7, Función 40, Sección 01, Sector 01, P. Principal 02, P. Parcial 20 P. Sub .Parcial 00 y el ochenta por ciento ( 80%) a: Cuenta 0812, Subcuenta 1160, Jurisdicción 1, Finalidad 7, Función 40, Sección 02, Sector 05, P. Principal 08, P. Parcial 60, Sub. Parcial 02, del presupuesto municipal vigente.-

**Artículo 7°:** Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.

**DESPACHO**, 10 de diciembre de 2024.-



Eduardo Dario De Zan  
Secretario de Gobierno  
CUIT: 20-21545475-5  
Municipalidad de Larroque



Lid. Francisco Benedetti  
Presidente Municipal  
CUIT: 20-30623819-2  
Municipalidad de Larroque